



Banco de Occidente, S.A.

GARANTIA BANCARIA No. 4090/2016 NO NEGOCIABLE

Señores
BANCO LAFISE HONDURAS
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio establecemos Garantía Bancaria a su favor, por cuenta y orden de nuestro cliente **CONSORCIO TECNISA-CINSA**, hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES EXACTOS (US\$.250,000.00)**.

El valor antes mencionado servirá para garantizar EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONSORCIO TECNISA-CINSA DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL.

EL BANCO DE OCCIDENTE, S. A., se hace responsable por la cancelación de esta Garantía Bancaria, por el incumplimiento de las obligaciones referidas en el plazo convenido para ello de **UN (1) AÑO**, a partir de la fecha de emisión, debiendo presentarse para su cancelación el original de la Garantía Bancaria a más tardar a las tres de la tarde del día primero de noviembre del año dos mil diecisiete, hora y fecha en que vencerá esta Garantía y nuestra responsabilidad de pago.

Para honrar esta Garantía bastará un simple requerimiento escrito por parte de una persona debidamente autorizada del BANCO LAFISE HONDURAS.

Dada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

***** ÚLTIMA LÍNEA *****


FIRMA AUTORIZADA

Cc: Archivo


FIRMA AUTORIZADA


BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Sucursal Tegucigalpa